



ORDENANZA 542/93.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Autorización al D.E.M. a disponer fondos de Descentralización a favor del I.P.E.T. N° 5 - CARLOS PELLEGRINI", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de disponer dichos fondos, para la conclusión de los trabajos pendientes en el I.P.E.T. N° 5 (aulas, sanitarios, cocina, pintura, etc.), que por diversas causas no se consumaron y cuya fecha de iniciación oscila en alrededor de diez años.-

Que atento a la necesidad de completar la refacción y mejoramiento edilicio de este Instituto, con el objeto de dotarlo de óptimas condiciones habitacionales y de confortabilidad, tal como lo demanda su sistema de internado, donde se albergan jóvenes de una amplia región, en procura de recibir la inmejorable formación educativa y capacitación técnica brindada por el establecimiento.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

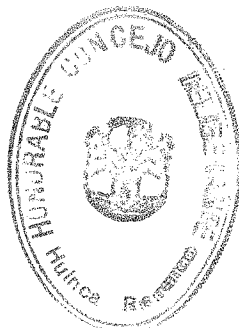
Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó, a disponer del 80% (ochenta por ciento) de los Fondos de Descentralización Provincial correspondientes al corriente Ejercicio, con destino a la ejecución de trabajos pendientes de finalización atinentes a la Obra I.P.E.T. N° 5 "Carlos Pellegrini" de esta Ciudad y que por diversas razones no se concluyeron.-

Art.2°).- La suma que representa ese porcentaje, es de Pesos Noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve (\$ 95.239).-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE